

Blázquez Ruiz, Francisco Javier (Director) (2020). *Biopoder y Derecho. Violencia contra las mujeres*. [*Biopower and Law. Violence against women*]. Navarra: Editorial Aranzadi. 278 pp. ISBN: 978-84-1345-447-4

Esta obra colectiva interdisciplinar con la violencia sobre las mujeres como hilo conductor, dirigida por Francisco Javier Blázquez Ruiz, catedrático de Filosofía del Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Pública de Navarra, arranca con un prólogo de dos autoras holandesas, Rodante van der Waal y Joke J. Hermsen, titulado “Violence Against Women: Murder, Subjectivity and Childbirth”. La primera de ellas es profesora en la Universidad de Amsterdam y la segunda es filósofa y escritora, conocida en España por su obra *Melancolía en tiempos de incertidumbre* (Madrid: Ediciones Siruela, 2019).

En el libro, disponible en formato dúo (papel y electrónico), participan una decena de profesoras y profesores de los departamentos de Derecho y de Sociología y Trabajo Social de la Universidad Pública de Navarra, desde diferentes enfoques y con variedad de puntos de vista investigadores. El libro aborda temas como los experimentos médicos de los nazis en los campos de concentración femeninos, la prostitución, los cuidados, las cuestiones éticas o la violencia de género en relación con la mediación familiar, el deber de respeto o la compasión. Todo ello con la pluralidad académica que implican especialidades como: Filosofía del Derecho, Derecho Civil, Trabajo Social, Antropología Social y Ética.

En la introducción del libro, titulada “La lucha por la igualdad”, el director de la obra estudia el tema de la prostitución y la explotación sexual de las mujeres en diferentes situaciones y periodos. En ella destacan dos ideas fuerza: la propuesta de Norberto Bobbio sobre la igualdad entre hombres y mujeres, cuando explica que “es el sueño de muchos, pero al mismo tiempo se erige también en la pesadilla de unos pocos.” La otra idea viene sustentada en la advertencia decimonónica de Víctor

Hugo: “Decimos que la esclavitud ha desaparecido de la civilización europea, sin embargo, esto no es cierto. La esclavitud todavía existe, pero ahora se aplica solo a las mujeres y su nombre es la prostitución.”

A continuación, se inicia el primer capítulo del libro, “Biomedicina e ideología nacional-socialista. Higiene racial y programa eugenésico. Inflexiones iusfilosóficas”, redactado por el profesor Blázquez, que examina el proceso de investigación y experimentación médica desplegadas sobre las mujeres presas en los campos de concentración femeninos nazis de Ravensbrück y Auschwitz. Su lectura resulta espeluznante por el trato que se dispensaba a las mujeres en campos, como el de Ravensbrück (puente de cuervos), construido expresamente para recluir a mujeres, que pudiéramos pensar de religión judía, pero que albergó a prisioneras de toda condición: disidentes políticas alemanas, comunistas, francesas de la resistencia, rusas, polacas y de otros países, incluyendo también medio millar de mujeres Testigos de Jehová; mujeres consideradas por el régimen nazi: asociales, prostitutas, criminales, gitanas..., dejando a la población femenina judía del campo en un diez por ciento del total.

En el segundo capítulo, la profesora Raquel Luquin investiga, desde la óptica del derecho civil, la violencia y la mediación, en “Violencia de género y exclusión de la mediación familiar: ¿hay lugar para la excepción?”, partiendo de que la mediación no sustituye sino que complementa el proceso judicial clásico, mediante la intervención de un profesional cualificado (la mediadora o el mediador) y neutral con deber de confidencialidad. La reflexión que respondería a la pregunta apunta en dos direcciones: la posible “revictimización” de la mujer víctima de violencia de género y la formación exigible a las personas mediadoras,

puesto que la formación en ese campo sería requisito imprescindible para el ejercicio de la mediación en tales casos.

La profesora María Jesús Úriz aborda las “Cuestiones éticas en la intervención con mujeres víctimas de violencia de género”, aportando otra visión de la violencia de género sufrida por mujeres, en esta ocasión desde la perspectiva de la reflexión ética en el ámbito del Trabajo Social. El tercer capítulo trata de ofrecer respuestas a preguntas como estas: ¿Se ha de respetar siempre la decisión de la mujer maltratada de volver con su pareja, aunque esta decisión pueda suponer que vuelva a ser maltratada? ¿Qué hacer cuando una mujer víctima de violencia de género no quiere denunciar su situación? ¿Puede la trabajadora social obligarle a ello? ¿Están obligadas las profesionales a mantener, bajo cualquier circunstancia, la confidencialidad de la información sobre la mujer maltratada? Autonomía, confidencialidad y bienestar son los pilares sobre los que surge la reflexión.

El cuarto capítulo, sobre “Biopoder y Trabajo Social”, se debe al profesor de Trabajo y Servicios Sociales, Juan Jesús Viscarret que, partiendo de la concepción de Michel Foucault, analiza las relaciones entre biopoder y Trabajo Social en el ámbito profesional y en el desarrollo epistemológico de la disciplina con el enfoque crítico/radical y el antiopresivo, además de ofrecer algunas reflexiones para la praxis profesional.

La profesora de Derecho Civil, Leyre Elizari, estudia, en el quinto capítulo, el “Orden de los apellidos: de la prohibición de discriminación de la mujer a la protección del interés superior del menor”. En su análisis se ofrecen argumentos para eliminar la costumbre de atribuir a los descendientes el apellido paterno en primer lugar, frente al materno, tomando como fundamento el interés superior del menor, cuando sea de aplicación.

El sexto capítulo trata de “La ética de la compasión en el proto-trabajo social de Concepción Arenal”, de la mano del profesor Francisco Idareta, que nos acerca a esta figura histórica con motivo del segundo centenario de su nacimiento, recién cumplido en el año 2020. La ética de la compasión y su dimensión política, junto a los derechos humanos y la justicia social en la obra de Arenal, explican

la propuesta del autor y su cotejo con figuras más conocidas como Mary Richmond y Jane Addams.

También desde la perspectiva del derecho civil, la profesora Elisabetta Mazzilli aborda el séptimo capítulo y propone “Un análisis del deber de respeto desde la perspectiva de la responsabilidad aquiliana y de la violencia de género”, en el que aborda el citado deber en el vínculo conyugal, y con respecto al deber de respeto al derecho al honor, a la intimidad y a la integridad física y moral, así como a la supervivencia del deber de respeto mutuo en caso de crisis matrimonial, sin olvidar la indemnización del daño moral causado por la ruptura del deber de respeto mutuo.

Desde la antropología social, Santiago Martínez reflexiona en el octavo capítulo sobre el “*Care négatif/dirty care*: la inermidad definitoria de las diferencias de género en los dispositivos históricos del cuidado”. El ensayo aborda las diferencias entre el cuidado masculino y femenino, partiendo de hitos históricos como: la profesionalización del trabajo doméstico, la beneficencia, el papel subordinado de la enfermería o la institucionalización profesionalizante del cuidado, para llegar a la crítica feminista solicitante de autonomía y emancipación.

El volumen concluye con un noveno capítulo, sobre “Dilemas éticos en la intervención social con mujeres de edad avanzada”, del profesor Alberto Ballesterro, que aborda con un caso práctico las dificultades éticas que suelen encontrar las trabajadoras sociales en su intervención con mujeres de edad avanzada, puesto que situaciones de aislamiento social (soledad), enfermedades crónicas y deterioro cognitivo, suelen dar lugar a situaciones estresantes entre sus cuidadores, que pueden derivar en abusos físicos y/o psíquicos.

En conclusión, nos hallamos ante un volumen de gran interés para estudiosos del tema, desde enfoques diversos, que sugiere posibilidades de investigación desde una perspectiva plural, tanto en el contenido como en la metodología, a todos aquellos interesados.

Marrubi Rodríguez Luna
 Doctora en Trabajo Social
 Universidad de Navarra, España
mirubi85@gmail.com